RESOLUCIÓN No. 21 DE 2026
(03 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO Régimen Especial N°IERS-CRE-011-2026

El Rector de la Institución Educativa "Rural del Sur de Tunja", en uso de las atribuciones legales, que le confiere el decreto 4791 de 2008, y el reglamento interno de contratación, las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que se dio estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, para adelantar el proceso de IERS-CRE-011-2026, cuyo objeto es seleccionar al contratista para "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS A LAS CIUDADES DE DUITAMA, CHIQUINQUIRÁ Y BOGOTÁ; ASI MISMO TRANSPORTE EN EL PERÌMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE TUNJA, CON MOTIVO DE REALIZAR ACTIVIDADES PEDAGÒGICAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO PEI"

Que el día tres (03) de junio 2026 fecha de cierre del proceso de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación, el proveedor: EMMA EULALIA CHAVEZ PRIETO, identificada con C.C No 35.404.353, Representante Legal de la empresa TURES BOYACA SAS NIT 900.754.065-9, fue el único oferente que presentó propuesta a través del correo de la Institución **iers@ruraldelsur.edu.co.**

Que una vez hecha la verificación de los requisitos habilitantes y revisión de la oferta económica con el menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Que el informe de evaluación fue emitido el día 03/06/2026 hora: 12:45PM

Que el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto Adjudicar el presente Proceso de Régimen especial No IERS-CRE-011-2026, cuyo objeto corresponde a SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS A LAS CIUDADES DE DUITAMA, CHIQUINQUIRÁ Y BOGOTÁ; ASI MISMO TRANSPORTE EN EL PERÌMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE TUNJA, CON MOTIVO DE REALIZAR ACTIVIDADES PEDAGÒGICAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO PEI., a la señora: EMMA EULALIA CHAVEZ PRIETO, identificada con C.C No 35.404.353, Representante Legal de la empresa TURES BOYACA SAS NIT 900.754.065-9, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MCTE

Que el Rector en calidad de Ordenador del Gasto, acoge la recomendación dada por el Comité Evaluador y adjudica el contrato derivado del proceso IERS-CRE-011-2026, al señor: EMMA EULALIA CHAVEZ PRIETO, identificada con C.C No 35.404.353, Representante Legal de la empresa TURES BOYACA SAS NIT 900.754.065-9, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MCTE, bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026000036 del 12 de mayo de 2026. Rubro Comunicaciones y Transporte, expedido por la Pagadora de la Institución I.E.R. S.

Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

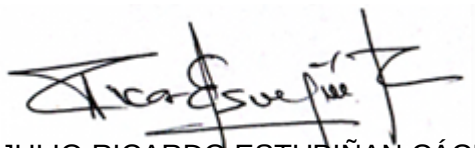
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene por objeto SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS A LAS CIUDADES DE DUITAMA, CHIQUINQUIRÁ Y BOGOTÁ; ASI MISMO TRANSPORTE EN EL PERÌMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE TUNJA, CON MOTIVO DE REALIZAR ACTIVIDADES PEDAGÒGICAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO PEI, a la señora: EMMA EULALIA CHAVEZ PRIETO, identificada con C.C No 35.404.353, Representante Legal de la empresa TURES BOYACA SAS NIT 900.754.065-9 por valor de: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MCTE

ARTÌCULO SEGUNDO: Contra la adjudicación prevista en la presente no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

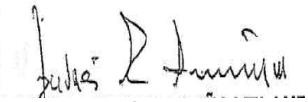
ARTÌCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página institucional iers@ruraldelsur.edu.co -Secretaría I.E.R.S

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el tres (03) de junio de dos mil veintiséis (2026), hora 12.55 pm



JULIO RICARDO ESTUPIÑAN CÁCERES
Rector



Proyectó: JAVIER ERNESTO ACUÑA VELANDIA
Auxiliar-contratación